

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00424-00

DEMANDANTE: CC LAS AMERICAS

DEMANDADO: EXKALIBUR

El apoderado estese a lo dispuesto en auto de fecha 05 de mayo de 2021, por medio del cual se decretó la medida cautelar solicitada.

Para retirar los oficios, deberá solicitarse cita al correo electrónico cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando los datos de la persona que se acercará a reclamarlos. (Nombre, cedula, teléfono)

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **19 de mayo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario